

700.15

Radicado No.

Yopal, 09 de diciembre de 2022

Yopal, 2022/12/09 07:51:01

20220215460 Enerca

Empresa de energía de casanare S.A.E.S.P.
correspondencia

Experto Comisionado

JOSÉ FERNANDO PRADA RÍOS

Director Ejecutivo

COMISION DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

Avenida Calle 116 No. 7-15 – Oficina 901

Correo electrónico: creg@creg.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: Circular No. 118 de 2022

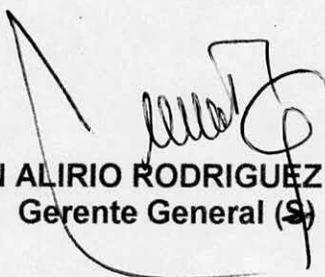
Asunto: Remisión Planes de Expansión – Empresas Distribuidoras de Gas
Combustible por Redes de tubería

Respetuoso saludo:

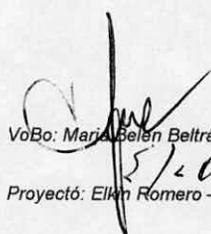
De conformidad al requerimiento de información respecto del Plan de Expansión vigente para los mercados relevantes en los que la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P. – ENERCA S.A. E.S.P.**, participa como distribuidor incúmbete en el departamento de Casanare, queremos manifestar que a la fecha de su solicitud no se tiene planeado expandir la prestación del servicio público de gas combustible por redes en el departamento de Casanare ni en otro mercado relevante vigente dentro del país.

Por lo anterior, esperamos haber dado respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,



WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
Gerente General (S)



VoBo: María Belén Beltrán León – Asesor Jurídica

Proyectó: Elkin Romero – Gerente de Gas